

Aprobacion de las cosas que se han de hacer en el Reino de Valencia
 para que se cumpla lo que se contiene en el Real Decreto de 1764
 de 14 de Mayo en lo tocante a la reforma de la Real Audiencia
 de Valencia y a la creacion de un Consejo de Indias para el Reino
 de Valencia.

Yo, el Rey, por lo que he visto y considerado, he acordado y he
 acordado que se cumpla lo que se contiene en el Real Decreto de
 14 de Mayo de 1764 en lo tocante a la reforma de la Real Audiencia
 de Valencia y a la creacion de un Consejo de Indias para el Reino
 de Valencia.

Yo, el Rey, por lo que he visto y considerado, he acordado y he
 acordado que se cumpla lo que se contiene en el Real Decreto de
 14 de Mayo de 1764 en lo tocante a la reforma de la Real Audiencia
 de Valencia y a la creacion de un Consejo de Indias para el Reino
 de Valencia.

Yo, el Rey, por lo que he visto y considerado, he acordado y he
 acordado que se cumpla lo que se contiene en el Real Decreto de
 14 de Mayo de 1764 en lo tocante a la reforma de la Real Audiencia
 de Valencia y a la creacion de un Consejo de Indias para el Reino
 de Valencia.

Yo, el Rey, por lo que he visto y considerado, he acordado y he
 acordado que se cumpla lo que se contiene en el Real Decreto de
 14 de Mayo de 1764 en lo tocante a la reforma de la Real Audiencia
 de Valencia y a la creacion de un Consejo de Indias para el Reino
 de Valencia.

Yo, el Rey, por lo que he visto y considerado, he acordado y he
 acordado que se cumpla lo que se contiene en el Real Decreto de
 14 de Mayo de 1764 en lo tocante a la reforma de la Real Audiencia
 de Valencia y a la creacion de un Consejo de Indias para el Reino
 de Valencia.

